



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 53/2009

Bahía Blanca, 04 de mayo de 2009.

VISTO:

Las recomendaciones de diferentes organismos internacionales como el CDC (Centre for Disease Control) y la OMS (Organización Mundial de la Salud)

Las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes de la Carrera de Medicina, en especial los que se encuentran realizando el Ciclo Clínico, transcurren buena parte de su tiempo de cursado en Hospitales, Centros de Salud, Unidades Sanitarias y otras instituciones del sistema de salud en contacto con pacientes;

Que las recomendaciones vigentes son vacunar con vacuna Antiinfluenza al personal de salud en contacto con grupos de riesgo;

Que el Consejo Departamental de Ciencias Médicas trató específicamente el tema en su reunión del 29 de abril pasado:

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Disponer las partidas presupuestarias para la compra de vacunas Antiinfluenza, suficientes para dar cobertura a los estudiantes de Medicina.

ARTICULO 2: Disponer la vacunación de los estudiantes de la Carrera de Medicina comenzando por aquellos que se encuentran en el Ciclo Clínico.

ARTICULO 3: Arbitrar los medios en conjunto con el Departamento de Sanidad de la UNS, para organizar la vacunación.

ARTICULO 4: Pase al Departamento de Sanidad a sus efectos.